

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA HOGARES PARA COLABORADORES DE EMPRESAS ALIADAS DE ETB

- Este documento contiene los Términos y Condiciones aplicables a la Oferta Colaboradores Hogares. Aplica en Bogotá D.C., Chía y La Calera en los estratos 1 al 6, en la tecnología de Fibra óptica hasta el hogar (FTTH), sujeto a disponibilidad de cobertura.
- Oferta válida del 01 al 30 de noviembre del 2021.
- Aplica para empleados directos o con contrato de prestación de servicios de las siguientes empresas con las cuales ETB tiene vínculo comercial: SKYNET, COMDATA, COLVATEL, PHONEMASTER, EMERGIA FUREL Y SILEC.
- Para acceder al beneficio, el empleado deberá demostrar que le aplica la oferta Colaboradores, para lo cual deberá presentar certificado laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- La oferta Colaboradores aplica para clientes nuevos y únicamente para clientes existentes que soliciten el trámite de cambio de su plan actual por uno de 110 o 220 megas de velocidad de internet. No aplica para clientes existentes en los tramites de: cambio de plan por un plan diferente al de 110 o 220 megas, cambio de estrato, cesión de contrato ni traslados.
- La oferta Colaboradores aplica solo para una cuenta por persona (por número de cédula).
- Los empleados de los aliados que ya tengan un plan contratado con ETB podrán contratar más de un servicio con ETB, sin embargo, solo podrán tener los beneficios de la oferta Colaboradores en una de las cuentas a su nombre.
- La oferta aplica para los empleados que trabajen con los aliados sin importar si trabajan directamente en campañas para ETB.
- Para solicitar la oferta Colaboradores, el colaborador debe ingresar a la sección “Solicita tu plan Colaboradores” disponible en la URL Moviendo Fibras <http://moviendofibras.etb.com/> y diligenciar el formulario de ingreso. Después de enviar la solicitud, el equipo de línea especial empleados de ETB lo contactará para cerrar la venta. Esta oferta no aplica en otros canales de venta de ETB.
- Aplica únicamente para los siguientes planes:

Tecnología	Paquete	Velocidad	Todos los estratos
FTTH	Dúo	110 Megas	\$ 69.900
		220 Megas	\$ 99.900

- La oferta colaboradores consiste en un plan dúo que incluye los servicios de línea telefónica fija local ilimitada + internet con velocidad de 110 o 220 megas de velocidad de internet en tecnología FTTH.
- Las tarifas están sujetas a incrementos, conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB.
- Los servicios adicionales que no están incluidos en el paquete dúo de línea local ilimitada e internet, tienen costo mensual adicional (planes de larga distancia, DIRECTV GO, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Las tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las

redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para mayor información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.

- Si el cliente acepta la cláusula de permanencia mínima, ETB le otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija, internet y televisión). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.
- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>.
- El plan contratado se cobra a través de la factura mensual de ETB que se envía a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente al momento de suscribir el contrato. Si quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de los medios de atención de ETB.
- La facturación es mensualizada, es decir que los servicios se cobran dentro del mismo ciclo de facturación.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.etb.com/tyc.